

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

|  | Págs. |   | Págs. |
|--|-------|---|-------|
| <b>ANUNCIOS OFICIALES</b>                  |       |   |       |
| Audiencia Territorial de Burgos.....       | 993   | Juzgado de primera instancia de Villacarrriedo .....  | 997   |
| Servicio Nacional de Pesca Fluvial .....   | 993   | Magistratura de Trabajo de Burgos.....  | 997   |
| Distrito Minero de Santander.....          | 994   | Junta vecinal de Lebeña.....  | 997   |
| Jefatura de Obras Públicas de Santander... | 995   | <b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>   |       |
| Junta de las Obras del Puerto de Santander | 995   | Providencias judiciales .....   | 997   |
| Instituto Nacional de Previsión.....       | 995   | <b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>   |       |
| <b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>                |       |   |       |
| Ayuntamiento de Enmedio.....               | 996   | Ayuntamientos de: Colindres, Molledo, Meruelo, Ramales, San Roque de Riomiera, Piélagos, Cillorigo, Ribamontán al Monte y Noja..... |       |
| Ayuntamiento de Penagos .....              | 996   |   | 997   |
| Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.....     | 996   |   |       |
| Ayuntamiento de Selaya.....                | 996   |   |       |

### ANUNCIOS OFICIALES

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

##### Secretaría de Gobierno

Vacantes los cargos de juez de paz de Polanco (Torrelavega), juez de paz sustituto de Valdáliga (San Vicente de la Barquera) y juez de paz sustituto de Cabezón de la Sal (Cabuérniga), se anuncian por el presente, para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta

días, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3,15 pesetas y otra de la Mutualidad judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia del partido, debiendo acompañar los documentos prevenidos en el artículo 47 del Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949, y demás que estimen convenientes, sin cuya presentación se les tendrá por no concursantes.

Burgos, 18 de noviembre de 1952.—El secretario de Gobierno, Víctor Dorao.

#### SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

##### Prohibición de aves acuáticas en los ríos

Estando habitados por salmónidos todos los ríos de la provincia de Santander, y encontrándose en la actualidad los mismos en franca regeneración piscícola, es preciso evitar los grandes daños que causan a los peces, durante su período de desove, las aves acuáticas en domesticidad.

En su consecuencia, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, con fecha 30 de octubre



de 1951, y de acuerdo con los artículos 8, 11 y 32 de la vigente Ley de Pesca Fluvial, ha dispuesto:

1.º Prohibir la estancia de aves acuáticas en domesticidad, patos, gansos, etc., en todos los ríos de esta provincia, desde el día primero de diciembre del corriente año al 30 de abril de 1953, ambos inclusive.

2.º Autorizar a esta Delegación Especial del Servicio, para determinar, a su criterio, los ríos o tramos de río donde puedan permanecer dichas aves durante la anterior época de prohibición.

Los contraventores de esta orden serán sancionados con arreglo a lo que determina el artículo 112 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Pesca Fluvial.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Santander, 13 de noviembre de 1952.—El ingeniero jefe, delegado, Julio de Yarto.

#### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don José Luna Viademonte, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado Aurora, número 15.643, solicitado por don Celestino Pérez Valcárcel, de Mataporquera, con 140 pertenencias de mineral de hulla, en los parajes denominados del pueblo de Aldea de Ebro, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Norte del Balneario de Aldea de Ebro.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán: 350 metros, dirección Norte; de la primera a la segunda, Este, 1.000 metros; de la segunda a la tercera, Sur, 700 metros; de la tercera a la cuarta, Oeste, 2.000 metros; de la cuarta a la quinta, Norte, 700 metros; de la quinta a la primera, Este, 1.000 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 140 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el

presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamentos vigentes.

Santander, 15 de noviembre de 1952.—El ingeniero jefe, J. Luna.

Don José Luna Viademonte, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado Rebuscada, número 15.639, solicitado por José Manuel Pérez Quiroga, vecino de Castro Urdiales, con 72 pertenencias de mineral de cobre, en los parajes denominados de Balcaba y Praderías, del pueblo de Castrillo del Haya, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el centro del Puente del Brezal, en praderías, de dicho pueblo.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán: 300 metros rumbo Sudeste; de la primera a la segunda, Sudoste, 400 metros; de la segunda a la tercera, Noroeste, 900 metros; de la tercera a la cuarta, Nordeste, 800 metros; de la cuarta a la quinta, Sudeste, 900 metros, de la quinta a la primera, Suroeste, 400 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 72 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamentos vigentes.

Santander, 15 de noviembre de 1952.—El ingeniero jefe, J. Luna.

Don José Luna Viademonte, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del

día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado María Victoria, número 15.633, solicitado por don Bernardo Guerra Fernández, vecino de Framá, con 35 pertenencias de mineral de plomo y cinc, en los parajes denominados de Campillín y Canales, del pueblo de Mogrovejo, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el centro de un mojón de arenisca, de las medidas reglamentarias en el citado paraje Canales, próximo a la senda, y a unos 250 metros al Sudeste del lugar donde se unen los arroyos Canales y Lamadia.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán: S. 30° E., 200 metros; de la primera a la segunda, O. 30° S., 100 metros; de la segunda a la tercera, S. 30° E., 300 metros; de la tercera a la cuarta, E. 30° N., 1.100 metros; de la cuarta a la quinta, N. 30° O., 300 metros; de la quinta a la sexta, O. 30° S., 900 metros; de la sexta a la séptima, N. 30° O., 200 metros; de la séptima al punto de partida, O. 30° S., 100 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 35 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero, y la división es centesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamentos vigentes.

Santander, 15 de noviembre de 1952.—El ingeniero jefe, J. Luna.

Don José Luna Viademonte, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado San Pedro, número 15.645, solicitado por don Ma-



nuel Retolaza, vecino de Castro Urdiales, con 32 pertenencias de mineral de hierro, en los parajes denominados de Garapito, del pueblo de Otañes, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería trabada de las medidas reglamentarias, en cuyo centro es colocado un trozo de hierro.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán N. 10° E., 300 metros; de la primera a la segunda, E. 10° S., 100 metros; de la segunda a la tercera, S. 10° O., 800 metros; de la tercera a la cuarta, O. 10° N., 400 metros; de la cuarta a la quinta, N. 10° E., 800 metros; de la quinta a la primera, E. 10° S., 300 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 32 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero, y la división es centesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamentos vigentes.

Santander, 15 de noviembre de 1952.—El ingeniero jefe, J. Luna.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

#### Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Gregorio E. Quintela Marure la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros por carretera entre Arredondo a Meruelo y cinco líneas más, y en cumplimiento del Art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen per-

tinientes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación provincial; a los Ayuntamientos de Torrelavega, Puente Viego, Santa María de Cayón, Penagos, Riótuerto, Liérganes, Entrambasaguas, Arredondo, Ruesga, Solórzano, Hazas en Cesto, Meruelo, Ramales, Rasines y Ampuero; Sindicato provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Solares-Torrelavega; Corvera-Torrelavega; Riaño-Solares; Arredondo-Ramales-Gibaja; Beranga-Noja; Otañes-Treto-Santander, y La Gándara-Gibaja.

Santander, 11 de noviembre de 1952.—El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción: 265 pts.

### JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

#### Bases para la provisión por concurso de una plaza de maquinista naval

Primera. Las solicitudes, debidamente reintegradas y dirigidas al señor presidente de la Junta, se presentarán en la Secretaría de la misma dentro de los treinta días hábiles, a contar desde el de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Segunda. Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Ser españoles, mayores de veintiún años y menores de cuarenta y cinco (con relación al 29 de septiembre último, fecha de la Orden ministerial que autoriza la

provisión de la aludida plaza vacante de maquinista naval).

b) Estar en posesión del título de maquinista naval.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta moral y política.

d) Poseer la aptitud física necesaria para desempeñar el cargo.

Tercera. A las solicitudes se acompañarán los documentos justificativos de que reúnen las anteriores condiciones y de cuantos méritos aleguen.

Cuarta. Serán tenidos en cuenta los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939, guardándose, en igualdad de condiciones, el orden de preferencia que determina.

Quinta. El sueldo inicial será de pesetas diecisiete mil (17.000).

Santander, 7 de noviembre de 1952.—El presidente, Fernando María Pereda Aparicio.—El secretario-contador, Fernando Torres-Queveda y Polanco.

Derechos de inserción: 193 pts.

### INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

#### RAMA DE NATALIDAD

#### Convocatoria de concurso de premios para 1953

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 16 de diciembre de 1950, se procede a convocar al concurso para la concesión de los premios a la natalidad, correspondientes al año 1953, que se otorgarán por el Ministerio de Trabajo, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los premios establecidos son:

a) Uno nacional de 50.000 pesetas para el matrimonio español que mayor número de hijos haya tenido al 1.º de enero próximo.

b) Uno nacional de 50.000 pesetas para el matrimonio español que conserve mayor número de hijos vivos en primero de enero de 1953.

c) Cincuenta premios de 15.000 pesetas, que se otorgarán, uno en cada provincia, al matrimonio español, con domicilio en ella, que haya tenido mayor número de hijos al 1.º de enero próximo.

d) Cincuenta premios de 15.000 pesetas cada uno, que se concederán, también por provincias, al matrimonio español que



tengan en 1.º de enero de 1953, el mayor número de hijos vivos.

2.ª Podrán solicitar éstos premios todos los matrimonios españoles.

3.º Será requisito indispensable para obtener los premios por el concepto de mayor número de hijos vivos, haber tenido uno en el presente año.

4.ª Las solicitudes se extenderán en el modelo al efecto confeccionado por la Dirección de Subsidios y Seguros Unificados, que se facilitarán en las Delegaciones provinciales del Instituto Nacional de Previsión y en sus Agencias, y deberán ser firmadas por el padre o, en su defecto, por la madre.

5.ª Las instancias se presentarán o remitirán a la Delegación provincial o agencia del Instituto Nacional de Previsión, a cuyo territorio corresponda el lugar de residencia habitual del solicitante, hasta el 10 de enero próximo, a las 13 horas.

La concesión de los premios se llevará a efecto por la Dirección General de Previsión, y su entrega a los adjudicatarios tendrá lugar el día 19 de marzo de 1953.

Santander, 3 de noviembre de 1952.—El director provincial, Pedro de Saracho.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Cumplido el trámite que determina el artículo 189 de la Ley de Régimen Local, se anuncia la enajenación en subasta, para el día 10 del próximo diciembre, en la Casa Consistorial de Enmedio, y a las horas que se indican, de las parcelas de propios de los pueblos siguientes:

A las 16 horas: Una parcela del pueblo de Requejo, de 110 metros, sitio de Campos del Hontañón; lindante: al Norte, Sur, Este y Oeste, ejido. Tipo de licitación: 990 pesetas.

A las 16,30: Otra parcela del mismo pueblo, sitio del Hontañón, de 90 metros cuadrados; lindante: al Norte, Este y Oeste, ejido; Sur, camino vecinal. Tipo de licitación: 855 pesetas.

A las 17: Otra parcela del pueblo de Cañeda, sitio de Los Vallejos, de 60 metros cuadrados; lindante: al Norte, Manuel García de Celis; Sur, carretera; Este, Manuel López; Oeste, ejido. Tipo de licitación: 50 pesetas.

A las 17,30: Otra parcela del mismo pueblo, sitio de Los Vallejos, de 80 metros cuadrados; lindante: al Norte y Este, ejido; Sur, carretera; Oeste, Francisco Aguayo. Tipo de licitación: 50 pesetas.

A las 18: Otra parcela del pueblo de Bolmir, al sitio de Barrio de la Fuente Vieja, de 152 metros cuadrados; lindante: al Norte, Sur y Oeste, ejido; Este, camino vecinal. Tipo de licitación: 684 pesetas.

Las condiciones de estas subastas constan en los expedientes respectivos, que pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Enmedio, todos los días laborables.

Enmedio, 11 de noviembre de 1952.—El alcalde, E. Bercedo.

Derechos de inserción: 197 pts.

### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

#### Anuncio de subasta-concurso

Conforme a lo acordado por esta Corporación municipal, se anuncia subasta-concurso para designar un gestor-recaudador de los arbitrios municipales, sobre carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcoholes, y derecho-tasa por inspección sanitaria de carnes, pescados y conservas vegetales y de frutas, durante el ejercicio del año de 1953.

La subasta-concurso tendrá lugar en esta Casa Consistorial ante la mesa constituida reglamentariamente, el primer día hábil, a las once de la mañana, después del transcurso de otros veinte hábiles inmediatos anteriores, contados a partir del siguiente inclusive de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La cantidad mínima para tomar parte en la subasta es la de treinta mil quinientas ochenta y dos pesetas, por la recaudación de dichos conceptos en el año de 1953. Los aspirantes y licitadores presentarán sus pliegos bajo sobre lacrado y cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante dichos días hábiles, de tres a cinco de la tarde, reintegrados con pólizas por importe de 4,75 pesetas, acompañando el resguardo de haber depositado en la Caja municipal el 5 por 100 como fianza provisional.

El pliego de condiciones económico-administrativas y legales, así como el modelo de proposición, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento.

Penagos a 13 de noviembre de 1952.—El alcalde, F. Navedo.

Derechos de inserción: 189 pts.

### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

El día 10 del próximo diciembre, a las 17 horas, tendrá lugar en esta Consistorial la celebración de la tercera subasta de 112 robles, del monte número 3, de los pueblos de Carrejo-Santibáñez, aforados en 90 metros cúbicos, y tasados en 24.480 pesetas como base, de la que se deducirá el 20 por 100, quedando por tanto reducida esta tasación a 19.584 pesetas.

Regirán las demás condiciones que aparecen en el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 121, de 8 de octubre último, para las primera y segunda subasta de estos mismos productos.

Cabezón de la Sal a 18 de noviembre de 1952.—El presidente de la Junta, José Manuel Lechosa.

1734

Desrechos de inserción: 93 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte días laborables, a partir también del siguiente de aquel en que aparezca este edicto en el "Boletín Oficial del Estado" y hora de las doce de la mañana, se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento la subasta pública para construir un edificio destinado a Casa Ayuntamiento, con todas sus dependencias administrativas y demás oficinas del Municipio, Juzgado de paz, Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S., con todas sus dependencias y servicios y mercado, hallándose el pliego de condiciones y demás documentos de manifiesto en Secretaría municipal, desde las diez a las trece de la mañana, todos los días laborables.

El tipo de subasta es el de cuatrocientas treinta y cuatro mil setecientas noventa pesetas once céntimos; el depósito provisional para optar a ella es el cinco por ciento y la fianza definitiva, el diez por ciento del presupuesto.

Las proposiciones se formularán por escrito, en pliego cerrado, con arreglo al modelo inserto al final, y reintegrado con pólizas de 4,75 pesetas.



El plazo de admisión de pliegos comienza desde esta fecha y expira a las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta.

#### Modelo de proposición

Don..., natural de..., provincia de..., vecino de..., con domicilio en..., calle y número..., en su nombre o en representación de..., (circunstancias personales y domicilio); enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado", de fecha de..., para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la Casa Ayuntamiento con todas sus dependencias administrativas y demás oficinas del Municipio, Juzgado de paz, Jefatura local de F. E. T. y de las J.O.N.S. y Mercado, con sus dependencias y servicios, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los requisitos, planos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad total de... pesetas, (en letra).

Selaya a 18 de noviembre de 1952.—El alcalde, J. Sáenz de Heredia. 1735

Derechos de inserción: 257 pts.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLACARRIEDO

##### Edicto

A virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de Villacarriedo y su partido, en providencia dictada con esta fecha, en autos de procedimiento ejecutivo seguidos a instancia de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Felgar", contra doña Lucía Cobo, en reclamación por vía de apremio de la sentencia dictada en los mismos, se anuncia por medio del presente la venta en pública y primera subasta de una balanza marca Arisó, número 26.549, tasada en mil pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el próximo día cinco de diciembre, a las diecisiete horas, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la misma, será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado o en algún establecimiento de los destinados al efecto, el diez por ciento del expresado tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado, y que la balanza se encuentra depositada en poder de la Sociedad demandante, domiciliada en Santan-

der, calle Castilla, 14, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Dado en Villacarriedo a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez de primera instancia, Angel de Huidobro.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción; 161 pts.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE BURGOS

##### Edicto

Don José Tomás Lopezbravo, magistrado de Trabajo suplente de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en la Magistratura de mi cargo se siguen procedimientos ejecutivos de apremio contra don Adolfo Verduras San Miguel, vecino de Burgos, sobre pago de cantidad, en los cuales se hizo traba y embargo de los siguientes bienes muebles:

"Un barco, denominado San Miguel, matriculado en la Ayudantía de Marina de Castro Urdiales, dedicado a pesca, que tiene las siguientes características: Eslora, 12,19 metros; manga, 2,80 metros; puntal, 1,16; tonelaje, 9,52; con un motor de aceite pesado de 20 Hp. de potencia; marca Yeregui Hermanos. Valorado en ochenta mil pesetas."

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo ha sido acordado sacar la venta, en pública subasta, de referido barco, la cual tendrá lugar simultáneamente en la Sala de vistas de esta Magistratura, sita en piso primero de la casa número diez de la calle de Aparicio y Ruiz, de esta capital, y en la de Santander, el día trece de diciembre próximo, a las doce horas, de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que será requisito indispensable consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el diez por ciento del valor de tasación dado a aquéllos, y que no se admitirán posturas que no lleguen a cubrir el cincuenta por ciento del avalúo, siendo adjudicado al mejor postor.

Burgos, doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El magistrado suplente, José Tomás Lópezbravo.

Derechos de inserción; 205 pts.

#### JUNTA VECINAL DE LEBEÑA (Ayuntamiento de Cillorigo)

El día 2 de diciembre próximo,

y hora de las once de la mañana, se subastarán en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cillorigo, bajo la presidencia del presidente de la Junta vecinal del Concejado de Bedoya, con asistencia de dos vocales de dicha Junta vecinal, los productos forestales correspondientes al año forestal 1952-53, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 102, de fecha 25 de agosto último, y que son las siguientes:

490 hayas, en el monte Taruez y sitios de Lobada y Llandelestal, número 89, perteneciente al pueblo de Bedoya, aforadas en 410 metros cúbicos de madera y 100 estéreos de leña.

Precio índice, 69.614 pesetas.

A las once y media del mismo día, y en el mismo sitio, bajo la presidencia de los presidentes de las Juntas vecinales de Bedoya y Lebeña, asistidos de los vocales de dichas Juntas vecinales, se subastarán los productos forestales siguientes:

109 hayas maderables y 23 hayas leñosas, en el monte Poda, número 90, perteneciente a los pueblos de Bedoya y Lebeña, aforadas en 310 metros cúbicos maderables y 130 estéreos de leña.

Precio índice, 58.481,50 pesetas.

Las dos subastas se hallan clasificadas en el grupo primero, y sólo podrán optar a las mismas los poseedores del certificado profesional de las clases A, B o C, y se regirán con arreglo a las normas dictadas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", de fecha 20 de agosto de 1949, y del de la provincia número 102, de fecha 25 de agosto último, y 127, de fecha 5 de noviembre de 1951, con las demás disposiciones concordantes.

Bedoya a 13 de noviembre de 1952.—El presidente de la Junta vecinal, Jesús Alles.

Derechos de inserción: 225 pts.

#### ADMON. DE JUSTICIA

##### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez comarcal en funciones del de primera instancia de Torrelavega y su partido, por licencia legal del titular,



Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de don Aureliano Díaz Sáiz, que falleció en la República Argentina, partido de Cuatro de Junio, provincia de Buenos Aires, sin dejar ascendientes ni descendientes, hallándose al tiempo de su fallecimiento en estado de soltero, solicitándose la herencia por doña Avelina Díaz Sáiz, para sí y para sus tres hermanas de doble vínculo, doña Pilar doña Lucinda y doña Matilde Díaz Sáiz, hermanas todas ellas de don Aureliano Díaz Sáiz.

Y por el presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia en el término de treinta días.

Dado en Torrelavega a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez de primera instancia accidental, Enrique Nin de Cardona.—El secretario, P. S., A. la Villa.

Derechos de inserción: 149 pts.

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Se halla expuesto al público por el término que señala el artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, la liquidación del ejercicio económico del año 1951, con sus cuentas y justificantes, a los efectos de las observaciones y reparos correspondientes.

Colindres a 11 de noviembre de 1952.—El alcalde, Agustín Alonso. 1718

### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

A los efectos de examen y reclamación se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, las listas cobratorias de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, formadas para el ejercicio de 1953.

Molledo, 31 de octubre de 1952. El alcalde, Pedro Luis Santos. 1823

### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobado por este Ayuntamiento

el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo de 1953; se expone al público, conforme el artículo 655 de la Ley de Régimen Local, para que durante el plazo de quince días, puedan, en su caso, interponer reclamación las personas que menciona el artículo 656 de la citada Ley.

Meruelo, 12 de noviembre de 1952.—El alcalde, J. Ortiz Alonso. 1819

### AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Por el plazo de 8 días se hallan expuestas al público, a efectos de reclamaciones, las listas cobratorias de la contribución territorial de edificios y solares, así como la matrícula industrial para el año de 1953.

Ramales, 8 de noviembre de 1952.—El alcalde, J. Fuentecilla. 1727

### AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Por la Corporación municipal ha sido aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1953, y se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 655 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

San Roque de Riomiera a 31 de octubre de 1952.—El alcalde, S. Cobo. 1820

Formadas las listas cobratorias de la contribución territorial urbana para el ejercicio de 1953, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

San Roque de Riomiera a 31 de octubre de 1952.—El alcalde, S. Cobo. 1726

### AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Confeccionada la matrícula industrial y de comercio para el próximo ejercicio de 1953, se advierte a los industriales y comerciantes de este término que la misma se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por tiempo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Pielagos, 14 de noviembre de 1952.—El alcalde, Luis Gutiérrez Azpeitia.

### AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

A efectos de reclamaciones por los interesados, y por el plazo reglamentario, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las listas cobratorias de edificios y solares y reparimiento de rústica y pecuaria, formados para 1953.

Cillorigo, 28 de octubre de 1952. El alcalde, José María Cos. 1724

### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

Aprobadas por la Corporación municipal las ordenanzas fiscales que a continuación se expresan, que habrán de regir en este Municipio, a partir de primero de enero de 1953, quedan expuestas al público en la Secretaría, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación:

Arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas.

Del derecho o tasa sobre certificaciones y documentos que se expidan en las oficinas municipales.

De inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes y otros mantenimientos destinados al abasto público.

De vigilancia de establecimientos.

De licencia de construcción.

De licencia de apertura de establecimientos.

De servicio de matadero.

Del arbitrio sobre perros.

Del arbitrio sobre carruajes, ca-  
ballerías de lujo y velocípedos.

Del derecho tasa sobre verbenas  
y fiestas callejeras.

Del recargo municipal sobre el  
impuesto de consumo de gas y  
electricidad.

Del arbitrio sobre el consumo de  
carnes y pescados.

Del derecho tasa sobre ocupa-  
ción de la vía pública y puestos pú-  
blicos.

Iguualmente, queda expuesto al  
público, por plazo de quince días,  
la matrícula industrial y lista co-  
bratoria, formadas para el ejerci-



cio de mil novecientos cincuenta y tres.

Ribamontán al Monte, 6 de noviembre de 1952.—El alcalde, José María Ibáñez. 1746

#### AYUNTAMIENTO DE NOJA

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, por término de quince días, el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, y presupuesto ordinario de este Municipio, para el año próximo de 1953.

También se hallan expuestos al público, a dichos efectos y plazo, el amillaramiento de fincas rústicas y registro fiscal de edificios y solares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noja a 12 de noviembre de 1952. El alcalde, Antonio Viadero. 1822

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la villa de Noja durante el año de 1951:

Sesión del día 15 de enero.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se acordaron varios pagos.

También se acordó, por unanimidad, reconstruir la campana de la torre de la iglesia, por cuenta del Ayuntamiento y suscripción al vecindario, comisionando para su contratación a los señores alcalde y concejal señor Viadero, con amplias facultades para ello.

Se acordó fijar el jornal de un bracero en la localidad en 20 pesetas.

Se designa concejal síndico a don Joaquín Hoya González.

Se designa tallador para los mozos del reemplazo actual y anteriores al sargento de la Guardia Civil don Dionisio López.

Se dió cuenta y aprueban los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el segundo semestre de 1950, y se envien al señor Gobernador civil, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sesión del día 31.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se designa a don José Ruigómez para que represente al Ayuntamiento ante la Junta de Clasificación el día 9 de abril próximo.

Se acordaron varios pagos.

Sesión del día 15 de febrero.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la quincena anterior.

No hubo asuntos.

Sesión del día 28.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se acordaron varios pagos.

Se dió cuenta del expediente de prórroga de primera clase instruido al mozo José María Fernández Benito, como hijo de padre pobre e impedido para el trabajo, acordándose informarle en el sentido de que sí procede otorgársela.

Sesión del día 15 de marzo.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se da cuenta de la renuncia que hace José García de la parcela que se le tiene asignada, aceptándola.

Se dió cuenta de la petición que hace el vecino Martín Lavín para que como pobre se le incluya en Beneficencia; el Ayuntamiento, teniendo en cuenta las enfermedades que tiene en su familia, se acuerda acceder a ello.

También renuncia a su parcela el señor alcalde, sita en Riz, aceptándola y acordando facilitársela al vecino Jesús Ibáñez.

Sesión del día 31.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se dió cuenta del ofrecimiento que hace el teniente de la Guardia Civil, por orden superior, de construir en esta villa un cuartel de la Guardia Civil, mediante el pago de 64.000 pesetas, para ocho pabellones, a razón de 8.000 pesetas uno; el Ayuntamiento, después de bien estudiado el asunto, acuerda aceptar el ofrecimiento, facilitando gratis el terreno en Las Escabadas, y abono de la cantidad fijada, con algu-

nas condiciones de poca importancia.

Se acordaron varios pagos.

Se dió cuenta de la solicitud que presenta la vecina Juana Azcona pidiendo se le conceda terreno para edificar en el barrio de Trengandín, quedando para su estudio sobre la mesa.

Del mismo modo, se da cuenta de las solicitudes que presentan los vecinos doña Luisa Vierna y don Miguel Rodríguez, acerca de un sobrante de vía pública cedido por el Ayuntamiento y la primera, y que fué reclamado ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, acordó éste que se dase sin efecto la concesión.

Sesión del día 15 de abril.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se da cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se dió cuenta y aprobó la liquidación del presupuesto de 1950, con sus relaciones de deudores y acreedores, que con el ordinario constituyen el refundido para el año actual.

Se acordó el pago de la contribución territorial del Ayuntamiento.

Sesión del día 30.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

No hubo asuntos.

Sesión del día 10 de mayo.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se dió cuenta y aprobó el expediente de prórroga de primera clase instruido al mozo Leopoldo Argos Cano.

Se acordaron diversos pagos.

Sesión del día 31.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se acordaron varios pagos.

Sesión del día 15 de junio.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se acordó solicitar alambre para el tendido de luz a Sierra del Norte.

Sesión del día 30.—Leída el acta anterior, fué aprobada.



Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se acordaron varios pagos.

No hubo más asuntos.

Sesión del día 15 de julio.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se acordó exigir de los vecinos limpien de zarzas y malezas sus aceras.

Adquirir y pagar 50 papeletas para la rifa benéfica.

Designar organizadores para las próximas fiestas de los Santos Patronos, San Emeterio y San Celedonio, a don Gonzalo Lastra y don Luciano Rodríguez.

Sesión del día 31.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se dió cuenta de solicitud que presentan doña Amanda Alonso Fernández y don Julio Pinedo, pidiendo terreno para edificar en Riz y Arco, respectivamente, acordando quede sobre la mesa, para su estudio.

Se dió cuenta de la circular número 6.092, pidiendo se envíen a Santander 1.000 kilos de carne mensuales, y como esto parece excesivo, se acordó solicitar nos relevén de esa obligación y declaren deficitario a este Municipio.

Sesión del día 15 de agosto.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se aprueban las ordenanzas para la exacción de arbitrios de saca de arenas de las posesiones del Ayuntamiento; de derechos de carnes; arbitrio de báscula; de bebidas; de matadero; de usos y consumos; de reconocimiento de reses de cerda; de prestación personal; de contribuciones rústica y urbana, y de industrial y comercio.

Se acordó que, al confeccionar los presupuestos ordinarios para 1952, se aumente el haber del cas-trador a 350 pesetas y el del depositario a 600, consignándose, además, lo preciso para arreglo de matadero, plaza pública y carretera de Riz, más para descuento de empleado.

Sesión del día 31.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se acuerdan varios pagos.

Se acepta, en principio, la propuesta de transferencia de crédito que ha sido leída, acordándose se exponga al público por quince días, para oír reclamaciones, y cumplido este trámite, convóquese el Ayuntamiento.

Sesión del día 15 de septiembre.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se acordó arreglar por dentro y fuera la Casa-Ayuntamiento y escuelas, blanqueándolo, pintándolo, etc.

Plantar eucaliptos frente al cementerio.

Arreglar, en lo que sea preciso, el Matadero municipal.

Aprobar el pliego de condiciones para el nombramiento de administrador de la cobranza de los derechos de matanza de cerdos.

Arreglar las fuentes, abrevaderos y lavaderos.

Subastar dos árboles secos.

Girar visitas de aceras y cerraduras.

Abonar 250 pesetas de papeletas para la Beneficencia.

Se dió cuenta de una solicitud que presenta el vecino Gabriel Ocerín pidiendo un sobrante de vía pública, acordando negárselo.

Sesión del día 30.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

No hubo asuntos de que tratar.

Sesión extraordinaria del día 21 de octubre.—Leída el acta anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior.

Se dió cuenta del Decreto de 30 de septiembre de 1948, y normas complementarias del Decreto de 9 del actual, sobre renovación de concejales en las próximas elecciones; a la vista los datos precisos, se acordó cesen en sus cargos los concejales siguientes: don Victoriano Viadero, don Isidoro Lastra y don Juan Gómez.

Se acordó dar cuenta de ello al señor Gobernador civil y presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral.

Sesión del día 31 de octubre.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprueba el pliego de condiciones para sacar a subasta la reforma del Matadero.

Sesión del día 15 de noviembre.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se dió cuenta de una solicitud que presenta doña Lucrecia San Miguel Bustillo, pidiendo se le conceda cambiar una carretera sin uso, entre sus fincas tras su casa. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta el beneficio que con la permuta se obtiene, acuerda acceder a lo solicitado, previo expediente.

Sesión del día 30 de noviembre.—Leída el acta de la sesión, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se acordó se arregle la carretera de la "Angarilla".

Se acordaron varios pagos.

Se dió cuenta y fué aprobado el Presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1952.

Se acordó, asimismo, designar administrador para la cobranza de los arbitrios de líquidos y carnes, con arreglo a las condiciones que se aprueban en este día.

Sesión del día 15 de diciembre.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se aprueba la subasta para el arreglo del Matadero, cediéndosela al vecino Jaime Carrera.

Se acuerda abrir una suscripción para atender a los pobres en las próximas fiestas de Navidad.

Se designa administrador de los arbitrios de líquidos y carnes a don Manuel Hoya González, accediendo a su ofrecimiento.

Se acordaron varios pagos.

Sesión del día 31 de diciembre.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se acordó el pago de las obras del Matadero, según subasta, a don Jaime Carrera.

Se aprobó la transferencia de crédito de unos capítulos a otros. Cuyos extractos los aprueba el Ayuntamiento en sesión de este día.

Noja, 15 de enero de 1951.—El alcalde, Alberto Solar.—El secretario, José Ruigómez.